



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA COVID - 19

Junio 2020

Línea de acción jurídica



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Decreto N° 3442 por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.

09 marzo
2020

Ley N° 6524 que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

26 marzo
2020

Decreto N° 3576 Por el cual se establecen medidas en el marco de la emergencia sanitaria en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (covid-19) correspondiente a la FASE 1 del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general (cuarentena inteligente)

04 mayo
2020

Decreto N° 3619 Por el cual se establecen medidas en el marco de la emergencia sanitaria en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (covid-19) correspondiente a la FASE 2 del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general (cuarentena inteligente)

25 mayo
2020

Ley N° 6524 - Estado de emergencia



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Autoriza al Poder Ejecutivo a implementar medidas excepcionales de protección del empleo y de política económica y financiera, a fin de mitigar o disminuir las consecuencias de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus, fortalecer el sistema de salud, proteger el empleo y evitar el corte de la cadena de pagos.

De las medidas presupuestarias y administrativas

- Se establece las medidas de **racionalización de gastos**.
- Se autoriza el pago de una **gratificación especial al personal de salud** afectado directamente a la atención de la pandemia.
- Se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la **adquisición de bienes, contratación de servicios** y construcción de obras públicas, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia

Protección al empleo y mitigación financiera

- Se establece excepciones al pago de las facturas por los **servicios básicos** correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo.
- Se establece que el incumplimiento en el pago de los **alquileres** no será causal de desalojo hasta el mes de junio del 2020, siempre que se justifique el pago de cuanto menos el 40% (cuarenta por ciento) del valor del alquiler mensual.
- Se crea el **fondo social** administrado por el Ministerio de Hacienda para cumplir con los varios subsidios para salvaguardar los ingresos de la ciudadanía.
- Se establece el régimen jurídico del **teletrabajo** en relación de dependencia para el sector privado y en el sector público.
- Se aprueba **la contratación de préstamos** hasta un valor de 1.600 millones de dólares.
- **Se fortalece FOGAPY** (Fondo de Garantía para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) con la inyección de 680.000 millones de guaraníes se busca fortalecer y garantizar créditos por un monto estimado de 540 millones de dólares.
- **Reducción de Encaje Legal del BCP:** alcanza un monto total de 970 millones de dólares, el cual es destinado a nuevos créditos y adicionalmente para refinanciaciones.

Programas sociales de la Ley N° 6524 - Estado de emergencia



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

247.791 trabajadores
informales beneficiados a
través del Programa Pytyvo 2°
Pago

- 1.152.341
trabajadores
informales

Pytyvo



- 330.000
personas en
situación
vulnerable

Ñangareko



- 88.034
trabajadores
formales

Suspensión
Laboral



- 165.229
familias en
situación de
pobreza

Tekopora



Medidas Implementadas por la AFD ante la Pandemia del COVID - 19



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Extraído del informe de Aprobaciones de Préstamos AFD acumulado del 16/04/2020 al 29/05/2020 – Datos de FOGAPY
03/06/2020



Refinanciamiento,
reestructuración, renovación
de préstamos concedidos
para capital

Gs.

225.809.492.815

24.968 personas físicas
y jurídicas.



Pago de Salario y Capital
Operativo

Gs. 14.975.000.000



Pago de Salario y Capital
Operativo con fondo de
garantía del Paraguay -
FOGAPY

Gs. 462.885.974.365

22.789 empleados de
MIPYMES, cuentapropistas,
profesionales
independientes.

Medidas Implementadas por el CAH y BNF ante la Pandemia del COVID - 19



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Datos CAH del 10/03/2020 al 22/05/2020 - Datos BNF al 26/05/2020



CAH: Productos COVID-19

Gs. 42.278.000.000

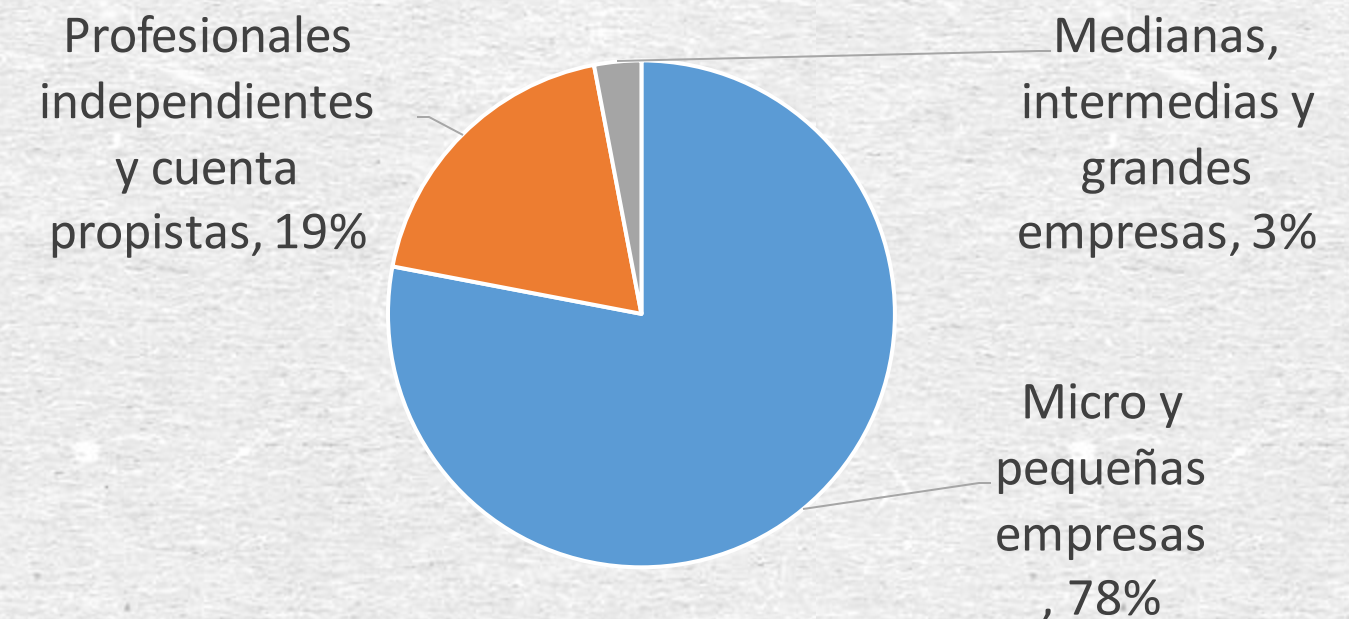
4.116 clientes



BNF: Líneas especiales
COVID-19

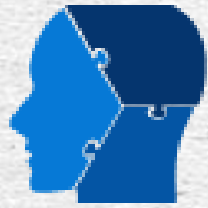
Gs. 226.250.759.257

1.449 clientes



Aperturas por fases

En base a protocolos del Ministerio de Salud Pública



Fase 1

4 mayo – 21 mayo

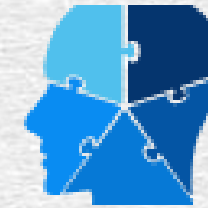
- Industrias en general
- Construcción: obras públicas
- Obras civiles: cimiento y estructura
- Servicios: hasta 3 personas en el local
- Delivery y cobranzas
- Actividad física individual



Fase 2

25 mayo – 10 junio

- Tiendas comerciales
- Oficinas corporativas
- Construcción: obras civiles en general
- Deportes profesionales sin espectador
- Eventos culturales sin espectador



Fase 3

11 junio – 1 julio

- Complejos deportivos sin espectadores



Fase 4

2 julio

- Bares
- Restaurantes
- Eventos
- Hospedajes en general
- Otros sectores



1. Política de **Sostenimiento del Empleo.**
2. Política de **Salud y Seguridad Ocupacional.**
3. Política de **Reactivación del Empleo.**
4. Política de **Seguridad Social.**

Política de Sostenimiento del Empleo



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Medidas primarias

1. Regulación del Teletrabajo.
2. Regulación de las vacaciones remuneradas causadas y adelantadas.
3. Sistema de atención digital de denuncias y resolución rápida de conflictos laborales.
4. Posposición del vencimiento de planillas laborales anuales.
5. Suspensión de contratos laborales.
6. Pago del salario en especie hasta el 30 %.
7. Anticipo de salario y aguinaldo proporcional.
8. Cambios en el contrato de trabajo por acuerdo entre las partes.
9. 5.300 kits de alimentos entregados a los trabajadores cesados.

Política de Sostenimiento del Empleo



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Medidas paliativas: Ley de Emergencia

1. Compensaciones económicas a trabajadores formales e informales a través de :
 - Programa Pytyvo
 - Programa Ñangareko
 - Subsidio IPS

2. Medidas de protección económica a las empresas para la protección del empleo:
 - Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).
 - Fortalecimiento del FOGAPY (Fondo de Garantía para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
 - Banco Nacional de Fomento (BNF).
 - Reducción de Encaje Legal del BCP.
 - Prorroga en pago de tributos.

Política de Sostenimiento del Empleo



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Medidas paliativas: Ley de Emergencia

3. Exoneración del pago de servicios básicos: ESSAP, ANDE y COPACO.
4. Abstención de los bancos de comunicar a la superintendencia de bancos los cheques rechazados por insuficiencia de fondos.
5. Improcedencia de desalojos por falta de pago de alquileres.

Resultados



- **15.605** trabajadores se reincorporaron a sus actividades laborales mediante la solicitud del levantamiento de suspensión de contratos realizada por 71 empresas desde el inicio de la cuarentena inteligente.
- **140.806** trabajadores fueron habilitados para el cobro de las compensaciones económicas abonadas a través del IPS (Ley de Emergencia)
- **63.815** atenciones laborales a trabajadores y empleadores, vía plataforma electrónica, telefónica, e-mail y whatsapp
- **1.857** audiencias de mediación virtuales y **1.001** acuerdos de pago y reposición en el puesto de trabajo, los pagos que percibieron los trabajadores equivalen a **Gs. 3.600.826.313**

1. Elaboración de protocolos de actuación en ambientes laborales ante el COVID -19. Implementación del modo coronavirus de trabajar.

- Locales
- Trabajadores
- Clientes

2. Capacitación sobre normas sanitarias consideradas ante la pandemia.

Conformación de la **Red de agentes Salud y Seguridad Ocupacional** :

- Designación de 2 técnicos por empresa a ser catastrados por el MTESS.
- Inscripción de técnicos a través del REOP.
- Verificación en coordinación con los técnicos designados.
- Capacitación en salud y seguridad ocupacional de 80 hs. a través de PROCADIS

3. Inspección y verificación de ambientes laborales.

- Directores Regionales.
- Fiscalizadores en 16 departamentos del país.
- 80 verificaciones diarias

- **2.971** verificaciones en empresas para el control de cumplimiento de normas de salud y seguridad ocupacional a través de Directores Regionales y Fiscalizadores del MTESS
- **6.568** Agentes de Salud y Seguridad Ocupacional (Agentes SSO) designados por las empresas y registrados en el MTESS para la instalación del modo coronavirus de trabajar
- **Protocolos de actuación y control articulados entre el MTESS y el MSPyBS**
- **Establecimiento de equipos de trabajo interinstitucional**

Política de Reactivación del Empleo



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Reconversión Laboral

Capacitación: SNPP – SINAFOCAL -
CEE

- Reconversión laboral en nichos emergentes.
- Cursos de capacitación e-learning.
- Plan de reactivación económica para Pequeños Productores.
- Fonoclases
- Técnico Superior e-learning.
- Servicio de guía para el acceso al crédito del BNF y la CAH con prioridad a las MIPYMES.

Servicio Público de Empleo

- Plan de reactivación del empleo en nichos emergentes:
 - Call center,
 - Construcción de viviendas sociales,
 - Producción de insumos de salud e higiene personal,
 - Producción agrícola,
 - Producción, procesamiento y distribución de alimentos,
 - E-commerce.
 - Innovación y tecnología
- Asistencia personalizada a trabajadores afectados por el COVID-19

Resultados



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

- **3.603** personas fueron conectadas con una oportunidad laboral a través del Servicio Público de Empleo
- **713** emprendedores asesorados para la reconversión de negocios
- **88** asesoramientos para solicitud de créditos al BNF con **Gs. 2.500.143.095** en créditos otorgados a las MIPYMES por el BNF
- **115** emprendimientos ofrecidos en el catálogo de productos del CEE
- **46** nuevos emprendimientos formalizados
- **106.792** estudiantes inscriptos en cursos e-learning para la reconversión laboral
- **9.880** personas capacitadas a través de fonoclasas
- **920** familias, **2.700** personas beneficiadas a través del Programa de Capacitación del Pequeño Productor Rural (huertas, avicultura, apicultura)
- **66** espacios compartidos: talleres de confección del SNPP con máquinas de coser de última generación a disposición de emprendedores para la generación de ingresos a través de la producción textil

Política de Seguridad Social



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

1. Subsidio a trabajadores informales, independientes o cuentapropistas (Programa Pytyvo): Pago del 25% del SMLV
2. Compensación Económica para trabajadores formales: Pago del 50% del SML para trabajadores asegurados en el IPS, que perciben hasta 2 SMLV de forma regular.
3. Cobertura médica y pago de reposo a los trabajadores asegurados mientras dure el estado de emergencia.
4. Suspensión de aportes a la seguridad social a ser refinanciados en 18 meses.
5. Presentación de la Ley de Seguro de Desempleo.
6. Reforma de la Seguridad Social.



PLAN DE REACTIVACIÓN
DEL EMPLEO
2020-2021

Política de Seguridad Social



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

1. Sostener el empleo a través de medidas de protección al trabajo decente

Impulsar medidas a corto y mediano plazo que respondan al impacto de la etapa inicial de la crisis mediante la adopción de medidas económicas y laborales para mitigar los efectos socioeconómicos en la población económicamente activa, así como, fortalecer y prolongar las compensaciones económicas para trabajadores formales e informales.

2. Impulsar la generación de empleo formal

Promover la demanda de empleo a través del estímulo a: la inversión pública (construcción masiva de viviendas sociales) y privada, producción e industrialización de alimentos; innovación y tecnología (call center- e-commerce); industria nacional, inversión extranjera y las MIPYMES; fomento de la industria nacional en compras públicas; impulso de herramientas laborales flexibles como el contrato a tiempo parcial, de aprendiz y la formación dual.

3. Aumentar la empleabilidad en el marco de la reconversión laboral y productiva

Aumentar las capacidades y competencias laborales de las personas y promover la reconversión laboral mediante la capacitación, formación y certificación con el objeto de recuperar empleos en consonancia con la reactivación económica considerando los nichos emergentes.

4. Fortalecer la capacidad institucional con énfasis en innovación y tecnología

Fortalecer el Servicio Público de Empleo para la inserción laboral, la reincorporación a la actividad económica de las personas afectadas por el COVID-19 con un enfoque inclusivo y la gestión del seguro de desempleo.

1. Sostener el empleo a través de medidas de protección al trabajo decente



OBJETIVO ESPECIFICO	LINEAS DE ACCIÓN
<p>1.1 Propiciar medidas de protección del empleo y de los ingresos de la población ocupada de trabajadores formales e informales</p>	<p>1.1.1 Otorgar compensaciones económicas a trabajadores formales con medidas de suspensión temporal e informales</p> <p>1.1.2 Impulsar acciones para la reincorporación efectiva de los trabajadores suspendidos a sus puestos de trabajo</p> <p>1.1.3 Disponibilizar medidas de flexibilización laboral para el mantenimiento del empleo decente</p> <p>1.1.4 Fortalecer la Política de Salud y Seguridad Ocupacional a través de verificaciones en ambientes laborales exceptuados y reactivados. Instalar el modo COVID-19 de trabajar</p> <p>1.1.5 Efectivizar los procesos de mediación laboral ante conflictos obrero-patronales por incumplimiento de las normas laborales</p>
<p>1.2 Impulsar normas e instrumentos de protección a los ingresos de los trabajadores</p>	<p>1.2.1 Impulsar la regulación de protección al ingreso a través del seguro de desempleo</p> <p>1.2.2 Reestructurar los servicios públicos de empleo para una incorporación efectiva de los trabajadores desocupados a partir de la implementación del seguro de desempleo</p>
<p>1.3 Fortalecer la estrategia de formalización del empleo para reforzar las políticas de reincorporación laboral efectiva</p>	<p>1.3.1 Fortalecer los mecanismos de monitoreo del seguro social para sostener el empleo formal</p> <p>1.3.2 Fortalecer los sistemas de intercambio de datos y controles de datos cruzados, aprovechar la crisis para formalizar a empleadores y trabajadores</p>

2. Impulsar la generación de empleo formal



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
<p style="text-align: center;">2.1</p> <p style="text-align: center;">Promover la generación de empleo a través de la inversión pública y privada con énfasis en la formalización</p>	<p>2.1.1 Acelerar la inversión pública e incrementar la mano de obra en la construcción masiva de viviendas sociales y obras públicas en general. Implementar programas de capacitación específica en estas áreas.</p>
	<p>2.1.2 Fortalecer la capacitación y reconversión laboral en las áreas de innovación, call center, e-commerce, digitalización. Impulsar zonas francas de servicios.</p>
	<p>2.1.3 Promover proyectos de reactivación del empleo formal en los espacios tripartitos utilizando la información de demanda y oferta consensuadas a partir del dialogo con los sectores para la aplicación en las políticas públicas de empleo, empleabilidad y productividad.</p>
	<p>2.1.4 Promover las medidas contractuales que permitan una mayor flexibilidad y formalización laboral: contrato a tiempo parcial, contrato de aprendiz y formación dual con mecanismos de socialización, registro y homologación ágiles.</p>
	<p>2.1.5 Apoyar a la inversión privada nacional vinculada a todos los sectores productivos priorizados y atraer inversión extranjera para la generación de empleo. Asociar a programas de capacitación y generación de mano de obra calificada, y servicio de guía para adopción de modalidades contractuales flexibles.</p>
	<p>2.1.6 Reformar las normas regulatorias de incentivos gubernamentales para la generación de empleos (Ley 60/90, Maquila, Ley de Contrataciones Públicas...). Instalar un sistema de control de generación y mantenimiento del empleo formal para sostener los incentivos y los contratos de compras públicas.</p>
	<p>2.1.7 Impulsar acciones para incentivar la inversión privada y la atracción de inversión extranjera para la generación de empleo como parques industriales y plan de incentivos adicionales.</p>



2. Impulsar la generación de empleo formal

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>2.2 Impulsar el empleo rural</p>	<p>2.2.1 Fortalecer los programas de autoabastecimiento a través del apoyo a las fincas de consumo para productores de todo el país, a través de la capacitación y asistencia técnica.</p> <p>2.2.2 Impulsar el Programa de Capacitación del Pequeño Productor Rural (asistencia técnica, capacitación, kits de herramientas, comercialización).</p> <p>2.2.3 Promover cadenas de valor y asociatividad en la producción rural, identificando nichos de oportunidades emergentes ante el COVID-19 (mercado interno - abastecimiento de productos de consumo básicos).</p> <p>2.2.4 Apoyar y articular programas de producción agrícola para mujeres en especial aquellas en la agricultura familiar (tales como: huertas familiares, procesamiento de alimentos).</p>
<p>2.3 Crear un entorno propicio para la reactivación de las MIPYMES</p>	<p>2.3.1 Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de las MIPYMES con énfasis en asistencia técnica y capacitación para el aumento de productividad.</p> <p>2.3.2 Simplificar trámites y procesos para la formalización de las MIPYMES y el registro del empleo de las mismas (reducción de costos, liberación de burocracias).</p> <p>2.3.3 Asistir a las MIPYMES para la reconversión laboral o productiva a través de programas de capacitación adaptados a las nuevas necesidades (e-learnig, apps...).</p> <p>2.3.4 Asesorar, guiar y brindar apoyo técnico a las MIPYMES para el acceso a créditos según el perfil y las necesidades de la empresa.</p>

3. Aumentar la empleabilidad en el marco de la reconversión laboral y productiva



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
3.1 Reorientar la oferta de formación y capacitación laboral para la reactivación laboral	3.1.1 Planificar y Ejecutar la oferta de formación profesional a nivel territorial en función a las actividades emergentes y la demanda existente, a través de cursos e-learnig, fonoclases, videoclases, presenciales al aire libre en área de construcción, capacitación en producción agrícola al pequeño productor, con la adopción de medios digitales y la adaptación de los espacios de aprendizaje, aplicando los protocolos de prevención ante el COVID-19.
	3.1.2 Considerar y Consensuar la demanda emergente ante el COVID-19 y plantear proyectos específicos de generación de empleo, a partir del trabajo en las mesas sectoriales con participación de gremios de empresas y trabajadores.
	3.1.3 Potenciar la capacitación inclusiva para personas con discapacidad, grupos indígenas.
	3.1.4 Fomentar acciones para la formación dual como impulso para el primer empleo con amplia participación empresarial.
3.2 Implementar capacitaciones técnicas para la generación de emprendimientos y el fomento de la innovación.	3.2.1 Promover la generación de emprendimientos productivos en base a la demanda emergente y propiciar espacios de comercialización innovadores como catálogos y ferias virtuales.
	3.2.2 Capacitar al emprendedor para la reingeniería de negocios, televentas y teletrabajo, en atención a los cambios generados a causa de la pandemia, con énfasis en las modalidades contractuales del contrato de aprendiz y trabajo a tiempo parcial, y por tiempo determinado.
	3.2.3 Impulsar programas de formación y capacitación dirigidos a emprendedores rurales, con énfasis en producción agrícola, manejo de alimentos y educación financiera con plan de negocios.
	3.2.4 Conectar a los emprendedores con fuentes de financiamiento o capital semilla, específicamente CAH, y BNF, a través de técnicos guías del MTESS y otras instituciones, así como proyectos con ONGS y gremios.

4. Fortalecer la capacidad institucional con énfasis en innovación y tecnología



OBJETIVO ESPECIFICO	LINEAS DE ACCIÓN
<p>4.1 Fortalecer el Servicio Público de Empleo (SPE) ante el COVID-19</p>	<p>4.1.1 Implementar un proceso de gestión de servicios orientados a la demanda laboral (empresas) y una estrategia de prospección de vacantes (oferta laboral) para cubrir la demanda emergente.</p> <p>4.1.2 Diseñar e implementar un sistema de gestión de resultados, monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas activas ante los estragos del COVID-19 en materia de empleo.</p>
<p>4.2 Implementar Programas específicos dentro del SPE dirigido a la población objetivo considerando el impacto del COVID-19</p>	<p>4.2.1 Diseñar e implementar un programa de vinculación al primer empleo formal aprovechando la demanda de los nichos emergentes.</p> <p>4.2.2 Diseñar e implementar programas de capacitación permanentes en TIC's en coordinación con las áreas de formación técnica profesional para cerrar la brecha digital impulsando las modalidades de empleo a distancia (teletrabajo, ecommerce...)</p> <p>4.2.3 Fortalecer la capacidad institucional para la aplicación y seguimiento del seguro de desempleo.</p> <p>4.2.4 Desarrollar acciones que conecten el Plan Nacional de Cuidados con el SPE considerando la demanda emergente ante el COVID-19.</p>
<p>4.3 Mejorar el Sistema de Información del SPE</p>	<p>4.3.1 Mejorar, aprovechar e incluir el monitoreo de una plataforma web exclusiva, centralizando los servicios de empleo y que contenga recursos de autoayuda para la búsqueda de empleo y la colocación rápida.</p> <p>4.3.2 Utilizar los registros generados a través del Programa Pytyvõ para identificar a los trabajadores informales que buscan un empleo.</p> <p>4.3.3 Ordenar y estructurar la información sobre la demanda de empleo para la elaboración de Políticas Públicas de Fomento del Empleo.</p> <p>4.3.4 Informatizar todas las áreas competentes con programas y sistemas que agilicen el proceso de intermediación y permitan la trazabilidad de los usuarios.</p> <p>4.3.5 Instalar mecanismos formales y permanentes de vinculación de registros entre las instituciones que tienen competencias sobre el empleo (DNCP- MOPC- MUVH – MIC y otros).</p> <p>4.3.6 Divulgar y promocionar los servicios del Servicio Público de Empleo.</p>



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

GRACIAS
